COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 154/17

LCO Nº 21/17

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN AD REFERÉNDUM"
ID Nº 336.496

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON LA EMPRESA SDA PARAGUAY S.A.
RUC Nº 80017709-6

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2017

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 154/17

PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN AD REFERÉNDUM" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONURSO DE OFERTAS N° 21/17 - ID N° 336.496.-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC N° 5 con RUC N° 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° (021) 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero N° 5, conforme a la Resolución N° 179 de fecha 24 de noviembre de 2017, en la cual se autoriza a firmar contratos al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **N° 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A, RUC N° 80017709-6,** domiciliada en la calle MCAL.LOPEZ 347 E/ROJAS SILVA Y SILVIO PETIROSSI, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, **Teléfono N°** (021) 908-462 **(0981)404-413** representado en este acto por el Sr. **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS.,** (PRESIDENTE) con Cédula de Identidad **N° 524.067,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan en celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONURSO DE OFERTAS N° 21/17** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN AD REFERÉNDUM.- ID N° 336.496,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-

1. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las **partes,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN AD REFERÉNDUM",** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la norma relativa a la materia.----------

2. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. **CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Total
2017	1	007	00	00	540	10	1	11	4.000.000
2017	2	007	03	00	540	10	1	99	4.135.000
2017	2	007	04	00	540	10	1	99	9.850.000
TOTAL EN GS									**17.985.000**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID N° 336.496.----------

4. **CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.(Art.37 Inc. b, Ley N° 2051/03).**

4.1. El presente contrato es resultado del procedimiento de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/17 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN AD REFERÉNDUM", ID N° 336.496,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5, y adjudicada por Resolución N° 179 de fecha 24 de noviembre de 2017.-------

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Teléfax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas").

CENTRO FINANCIERO N° 6							SDA PARAGUAY S.A.			
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION DIGITAL LASER, Copiadora, Impresora, Escáner de Red, Velocidad de Copia/Impresión: 41 ppm en tamaño de página carta, Oficio 32 ppm, A4 40 ppm o superior como mínimo; velocidad de salida de la primera impresion 9 seg o menos, Velocidad de Escaneo 40 imágenes por minuto; Tamaño mínimo del papel soportado Carta, A4, Oficio; Conectividad estándar Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-TX, TCP/IP; USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; Memoria RAM: 1 GB como mínimo; Bandeja de entrada principal 1 (una) resma de 500 hojas como mínimo; Bandeja de entrada manual 100 hojas como mínimo; Volumen de trabajo máximo 150.000 paginas como mínimo; Función dúplex (copia ambas caras) como mínimo; Impresión desde dispositivo USB como mínimo. Fuente de alimentación 220 - 240 V; Panel táctil color de 6" como mínimo; Velocidad del Procesador 500 MHz como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	4.000.000	4.000.000
TOTAL EN GS										4.000.000

DIGETREN FF 10							SDA PARAGUAY S.A.			
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	43211508-001	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	EN BASE A LA RESOLUCION N° 198/16 DE LA SENATIC COMPUTADORAS TIPO N°3 PERSONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MEXICO	4.135.000	4.135.000
TOTAL EN GS										4.135.000

DISERGEMIL FF 10							SDA PARAGUAY S.A.			
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	43211509-001	Notebook	EN BASE A LA RESOLUCION N° 198/16 DE LA SENATIC NOTEBOOK TIPO N°3 BASICA	UNIDAD	UNIDAD	1	HP	MEXICO	4.400.000	4.400.000
TOTAL EN GS										4.400.000

DISERGEMIL FF 10							SDA PARAGUAY S.A.			
ITEM	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	44101501-002	Fotocopiadora Multifuncional	REALIZA 50 COPIAS/IMPRESIONES POR MINUTO, DUPLEX AUTOMATICO (A DOS CARAS), CONECTIVIDAD A RED, CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL 500 HOJAS COMO MINIMO, RESOLUCION DE DIGITALIZACION 600X600 ppi COMO MINIMO, DESTINOS DE DIGITALIZACION EMAIL, MEMORIA USB PC CONECTADA EN RED O USB, PUERTO USB FRONTAL PARA GUARDAR O IMPRIMIR DIRECTAMENTE DESDE UNA UNIDAD DE MEMORIA USB , SIN USAR UNA COMPUTADORA , ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS (50 HOJAS O SUPERIOR) ,REDUCCION - AMPLIACION 25% COMO MINIMO AL 400% COMO MINIMO , MANEJO DE VARIOS TIPOS DE PAPEL . LISTO ,SOBRE ETIQUETAS , CARTULINAS Y TRANSPARENCIAS, CON TONER INICIAL Y TONER ADICIONAL PARA 40.000 IMPRESIONES COMO MINIMO INCLUIDO . GARANTIA DE 1 AÑO . INSTALADO FUNCIONANDO.	UNIDAD	UNIDAD	1	LEXMARK	CHINA	5.450.000	5.450.000
TOTAL EN GS										5.450.000

TOTAL ADJUDICACION EN GS	17.985.000

El monto total del presente contrato es la suma de: **Gs: 17.985.000 (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).**----------

5.1. Los fondos/rubros para la presente licitación es de la – modalidad **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/17 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN AD REFERÉNDUM"**, se encuentran expresamente previstos en el rubro: ***540***; Subgrupo: 540: Objeto de Gasto: 540 (ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION), Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, que serán financiados por **FF 10 (Recursos del Tesoro)** ----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

5.3. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 17.985.000.- (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL)**, que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal Lopez 347
Telefax: (595 21) 968.462
Lambaré - Paraguay

Po: Precio original de la oferta.
C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas").

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las **Órdenes de Compra emitidas, de acuerdo a la necesidad y orden emitida por la institución, debiendo el adjudicado entregar lo solicitado en la misma dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados desde el momento de la recepción de la Orden de compra y o Servicio.**----------

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Contratante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato. --

7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------

El lugar de entrega de los bienes o presentación de los servicios es de:

- **CENTRO FINANCIERO N° 5:** RUTA TRANSCHACO KM 13,5 (GIRADURIA)
- **DIGETREN:** CHOFERES DEL CHACO C/ DR. TORIBIO PACHECO (GIRADURIA)
- **DISERGEMIL:** AVDA. ARTIGAS C/ PERU - (GIRADURIA)

7.1.4. Para los casos de urgencias: El PROVEEDOR debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 48 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, el proveedor de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.----------

7.1.5. Término de ejecución del suministro: La recepción del suministro, se realizará con la misma frecuencia, y de acuerdo a las necesidades de la CONTRATANTE.----------

7.1.6. Si el Proveedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.----------

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 Relaciones entre las partes

La Contratante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato. ---
Toda comunicación del Contratante al Proveedor y del Proveedor al Contratante, deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá validez jurídica en relación al Contrato. ----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El PROVEEDOR deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados. ----------
El PROVEEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes. --

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO
SR PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax. (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Proveedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Proveedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------
3. Responsabilidad por los materiales: El Proveedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde. -----
---

Las acciones u omisiones del Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al Proveedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados. ----------
Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios. ----------
El Proveedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción. ----------
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato. ----------
El Contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Proveedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Proveedor, en cumplir con los términos del contrato. ----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Proveedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Proveedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación. ----------
c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Contratante. ----------
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Proveedor y presentarlo a la contratante con sus recomendaciones. ----------

Inspección de los bienes a ser entregados en el Depósito de la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del proveedor, se procederá a la recepción de las remisiones. Estará designado un personal técnico que se encargue de la recepción del suministro. Los responsables en firmar las remisiones será el encargado designado por la CONTRATANTE.----------

Plazo de reemplazo o reposición: El proveedor deberá solucionar en un plazo no mayor de 48 horas, los desperfectos de los bienes, ocurridos y comunicado de cualquier vía por parte de la contratante, ya sea al inicio o durante la ejecución del contrato.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Total
2017	1	007	00	00	540	10	1	11	4.000.000
2017	2	007	03	00	540	10	1	99	4.135.000
2017	2	007	04	00	540	10	1	99	9.850.000
TOTAL EN GS									**17.985.000**

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO
9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el previstos en el rubro: ***540***; Subgrupo: 540: Objeto de Gasto: 540 (ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION), Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2017, que serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) ----------

SIA PARAGUAYA
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

9.2 El pago se realizará en guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable, siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal año 2017, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.------
El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del proveedor, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la unidad.
5. Las Facturas Deberán ser Presentado en el Local de la Giraduria quien emitió la orden de compra.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.--
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------
Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.-
---
La tasa de interés que se aplicará es del 0.5 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.----------

10.<u>CLAUSULA DÉCIMA</u>: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).----------

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **(b) Póliza de Seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

10.5 La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

10.6 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO
SPA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 3475
Telefax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Proveedor y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDERTEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o su reglamentación.----------
e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-
f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.-----
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al **PROVEEDOR,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

12.5 Si el **PROVEEDOR** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------

SPA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Teléfax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03"De Contrataciones Públicas".----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionado hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR.**----------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en lo estipulado por el presente contrato.----------

18.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 05 días del mes de DICIEMBRE de 2017.----------

FEDERICO I. FRONTANILLA RIVEROS
PRESIDENTE
C.I. 524.067
PROVEEDOR

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel. DCEM- Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO 1 - AL CONTRATO Nº 154/17

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 21/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN AD REFERÉNDUM" ID Nº 336.496.

Item 2.

Características	Especificaciones	
	Solicitadas	Ofrecidas
Marca		LEXMARK
Modelo		MX611DHE
P/N		35S6715
Procedencia		CHINA
Cantidad	1	1
Lote		
Item N°	2	2
Plazo de entrega	15 dias	CUMPLE
Fotocopiadora Multifuncional		
Fotocopiadora Multifuncion	digital laser	CUMPLE
copiadora, impresora, escaner de red		CUMPLE
Velocidad de copia/impresión	41 ppm en tamaño de pagina carta	CUMPLE
	oficio 32 ppm	CUMPLE
	A4 40 ppm o superior como minimo	CUMPLE
Velocidad de salida de primera impresión	9 seg o menos	CUMPLE
Velocidad de escaneo	40 imágenes por minuto	CUMPLE
Tamaño minimo de papel soportado	carta, A4, oficio	CUMPLE
Conectividad estandar	Gigabit Ethernet 10/100/1000 base tx	CUMPLE
TCP/IP		CUMPLE
USB 2.0	De alta velocidad	CUMPLE
Memoria RAM	1 GB como minimo	CUMPLE
Bandeja de entrada principal	1 (una) resma de 500 hojas como minimo	CUMPLE
Bandeja de entrada manual	100 hojas como minimo	CUMPLE
Volumen de trabajo maximo	150.000 paginas como minimo	CUMPLE
Funcion duplex	copia ambas caras como minimo	CUMPLE
Impresión desde dispositivo USB	como minimo	CUMPLE
Fuente de alimentacion	220-240 v	CUMPLE
Panel tactil color	de 6" como minimo	CUMPLE
Velocidad del procesador	500 MHz como minimo	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION COMANDO LOGISTICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

SBS PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Tel/Fax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Item 4.

Características	Especificaciones Solicitadas		Ofrecidas
Marca			HP
Modelo			280
P/N			CTO
Procedencia			Mexico
Cantidad			2
Lote			
Item N°			4
Plazo de entrega			15 dias
Computadoras Tipo 3 - Personal			
Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	Exigido	CUMPLE
BIOS del sistema	Debe ser actualizable desde la web del fabricante	Exigido	CUMPLE
Procesador	Procesador de 2 (dos) nucleos fisicos	2.0 GHz o superior	CUMPLE
Caracteristicas de placa madre	Memoria cache	3 MB minimo	CUMPLE
	Soporte de virtualizacion de Hardware	Exigido	CUMPLE
	Velocidad de bus frontal 1600 MHz como minimo o arquitectura DMI2 en adelante o equivalente (Como minimo tecnologia multi-hilo o similar)		CUMPLE
	Dos bancos de memoria RAM minimo	Exigido	CUMPLE
	Cuatro puertos USB 2.0 minimo		CUMPLE
	Dos puertos USB 3.0 minimo		CUMPLE
	Una ranura PCI-EX (16X)		CUMPLE
	Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansion PCI-EX)		CUMPLE
	Debe contar con controlador SATA		CUMPLE
	Un puerto de video VGA o DVI o Displayport o combinacion de éstas.		CUMPLE
Memoria RAM	Memoria RAM tipo DDR3 o superior (1333Mhz como minimo)	8 GB minimo	CUMPLE
	Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.		CUMPLE
	Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por la BIOS de la placa madre	16 GB minimo	CUMPLE
Gravador de DVD	Tipo SATA	Exigido	CUMPLE
	Velocidad de grabacion de DVD soportada (8X minimo)		CUMPLE
	Velocidad de grabacion de CD soportada (16X minimo)		CUMPLE
Unidad de disco duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500 GB minimo.	Exigido	CUMPLE
Tarjeta de Sonido	Incorporado, salidas para auriculares o parlantes y entrada Microfono	Exigido	CUMPLE
Parlantes	Integrada (Caso de ser externos, deberan ser de la misma marca que el gabinete)		CUMPLE
Tarjeta de video	Tarjeta de video integrada	Exigido	CUMPLE
	Deberá soportar la resolucion 1600 x 900 como minimo		CUMPLE
Monitores	Conexión VGA o DVI o Displayport, Pantalla Plana , Voltaje requerido 100/240 V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el estandar Energy Star o similar.	Exigido	CUMPLE
	Monitores tipo LED de 17" pulgadas como minimo hasta 22" pulgadas como maximo, widescreen, Resolucion 1280x800 o superior.	Exigido	CUMPLE
Teclado	Estándar para Windows, español, conexión USB. La marca debe ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptaran PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados inalambricos. Mismo color que el	Exigido	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO Nº 5 DIRECCION COMANDO LOGISTICO

SEA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

	gabinete y monitor.		
Mouse / Raton	Mouse optico con rueda de scroll, conexión USB, La marca debe ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptaran PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran mouses inalambricos. Mismo color que el gabinete y monitor. Con mousepad.	Minimo con 2 botones y scroll	CUMPLE
Comunicaciones	Tarjeta de red 10/100/1000 full duplex integrada	Exigido	CUMPLE
	Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como minimo		CUMPLE
Fuente de alimentacion	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el estandar Energy Star o similar.	Exigido	CUMPLE
	Debe incluir cables de poder y superor de picos.		CUMPLE
Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves	Exigido	CUMPLE
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en español ultima version, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade	Exigido	CUMPLE
Instaladores	CD/DVD de instalacion original del sistema operativo	Exigido	CUMPLE
	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, video, sonido, etc)		CUMPLE
Garantía y Respaldo tecnico	Incluye: soporte de atencion de Hardware, Mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparacion implica la indisponibilidad del equipo por mas de 5 dias, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor caracteristicas del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparacion sin costo para la institucion.	Exigido	CUMPLE
Certificacion y documentaciones requeridas	Certificado de garantía escrita minima de 24 meses	Exigido	CUMPLE
Plazo de entega	A definir	Exigido	CUMPLE
	En la entrega se verificaran las partes internas certificas por fabrica previa al lacrado de los equipos		CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES · CENTRO FINANCIERO Nº 5 · DIRECCION COMANDO LOGISTICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Item 7

Características	Especificaciones	
	Solicitadas	**Ofrecidas**
Marca		HP
Modelo		340 G1
P/N		G1R10LT
Procedencia		China
Cantidad		1
Lote		
Item N°		7
Plazo de entrega		15 dias

SIX PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

Notebook.			
Procesador	Procesador de 2 (dos) nucleos fisicos como minimo	2.0 Ghz o superior	CUMPLE
	Memoria Cache	2 Mb minimo	CUMPLE
	Soporte de Virtualizacion de Hardware	Exigido	CUMPLE
Memoria RAM	Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior)	4 Gb como minimo	CUMPLE
Lector/Gravador de DVD	DVD - SuperMulti	Exigido	CUMPLE
Unidad de Disco duro	Tipo SATA 500 GB como minimo	Exigido	CUMPLE
Tarjeta de sonido	Integrado	Exigido	CUMPLE
Parlantes	Integrado		CUMPLE
Tarjeta de video	Integrada	Exigido	CUMPLE
Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas y menor o igual a 17.5", con antireflejo, Resolucion 1366 x 768 o superior	Exigido	CUMPLE
Webcam	Incorporada de fabrica	Exigido	CUMPLE
Teclado	Standard para Windows en español	Exigido	CUMPLE
Mouse / Raton	Touch pad con 2 botones	Exigido	CUMPLE
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full duplex Integrada	Exigido	CUMPLE
	Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada		CUMPLE
	Bluetooth mayor o igual a 3.0		CUMPLE
Lector de tarjeta de Memoria	SD Card reader 4 in 1 o similar	Exigido	CUMPLE
Puertos	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 1 minimo - USB 3.0 x 1 minimo - Combo jack Stereo microphone in/headphone-out o similar - DC in	Exigido	CUMPLE
Cargador / Adaptador de corriente	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz	Exigido	CUMPLE
Bateria	4-celdas Litio Ion (como minimo)	Exigido	CUMPLE
Maletin	Compatible con el equipo	Exigido	CUMPLE
Accesorios	Mouse Optico Retractil	Exigido	CUMPLE
	Mouse PAD	Exigido	CUMPLE
	Supresor de picos	Exigido	CUMPLE
Licencias	Licencias de Windows 10 PRO de 64 bits en Español ultima version, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	CUMPLE
Instaladores	CD/DVD de instalacion original del Sistema Operativo	Exigido	CUMPLE
	CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Exigido	CUMPLE
Garantia (escrita)	Minimo 24 meses	Exigido	CUMPLE
	Incluye: Soporte de atencion de Hardware, Mano de obra y repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparacion implica la indisponibilidad del equipo por mas de 5 dias, el proveedor debera comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor caracteristica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparacion sin costo para la institucion.	Exigido	CUMPLE
Respaldo Tecnico	Para garantizar a la institucion, la garantia asi como la asistencia tecnica especializada, sera un requisito indispensable que la garantia pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del pais. El oferente debera indicar cuales son los CAS que existen en el pais. La gestion de la ejecucion de la garantia, debera poder ser hecha, directamente a traves de cualquiera de los CAS del pais, o en su defecto, a traves del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestion de dicha ejecucion.	Exigido	CUMPLE
Certificacion y documentaciones requeridas	Certificacion de calidad ISO 9001:2008. o similar	Exigido	CUMPLE
	Carta de distribucion del Representante	Exigido	CUMPLE
	Carta de Autorizacion del Fabricante	Exigido	CUMPLE
	Catálogos y especificaciones originales del Equipo Ofertado	Exigido	CUMPLE
	No seran aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado	Exigido	CUMPLE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

SPA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Item 9

Características	Especificaciones	
	Solicitadas	Ofrecidas
Marca		LEXMARK
Modelo		MX611DHE
P/N		35S6715
Procedencia		CHINA
Cantidad	1	1
Lote		
Item N°	9	9
Plazo de entrega	15 dias	CUMPLE
Fotocopiadora Multifuncional		
Reliza 50 copias/impresiones por minuto		CUMPLE
duplex	automatico a dos caras	CUMPLE
conectividad a red		CUMPLE
capacidad de entrada de papel	500 hojas como minimo	CUMPLE
resolucion de digitalizacion	600x600 dpi como minimo	CUMPLE
Destinos de digitalizacion	email, memoria usb, pc conectada en red o usb, puerto frontal para guardar o imprimir directamente desde una unidad de memoria usb, sin usar una computadora	CUMPLE
alimentador automatico de documentos	50 hojas o superior	CUMPLE
reduccion - ampliacion	25% como minimo al 400% como minimo	CUMPLE
manejo de varios tipos de papel	listo, sobre, etiquetas, cartulinas y transparencias	CUMPLE
con toner inicial	y toner adicional para 40.000 impresiónes como minimo incluido	CUMPLE
garantia de 1 año	instalado funcionando	CUMPLE

FEDERICO I. FRONTANILLA RIVEROS
PRESIDENTE
C.I. 524.067
PROVEEDOR

Federico I. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE